

**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO**

**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL
DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA
SA-29-2022**

AGOSTO DE 2022

OBSERVACION 1

De: LICITACIONES TURPIAL INGENIERIA <licitacionesturpial.ingenieria@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 10:19

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: OBSERVACIONES PROCESO SA-29-2022

Buenos días

Se procede a realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones para que la entidad tome en cuenta en relación con la estabilidad de la obra y su garantía de seriedad dada a las respuesta de algunas aseguradoras.

1. AXA COLPATRIA se abstiene de presentar condiciones teniendo en cuenta que para las actividades a ejecutar no es viable el otorgamiento de la estabilidad requerida.

2. Una vez revisada la solicitud y las cantidades de obras del presente proceso no resulta procedente otorgar un plazo de (5) años para la estabilidad requerida por lo que se sugiere elevar la observación a la entidad contratante para que esta no sobre pase los dos años.

estas han sido respuesta de aseguradoras y hacemos llegar a la entidad para realizar un análisis y dar una respuesta optima.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la póliza de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento y que, con esta se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista. Se aclara al observante que no es posible establecer la garantía por un termino inferior a cinco (5) años, entendiendo que, la mayor parte del alcance de las intervenciones a ejecutar, corresponden a obras nuevas dentro de instituciones educativas del Distrito, pero que no estarán adosadas a la infraestructura existente. Por tal motivo, se solicitará la vigencia obligatoria por ley para obra nueva de cinco (5) años.